

**RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ-MÁLAGA.**

CERTIFICO: Que Ayuntamiento Pleno en su sesión ordinaria del día 28 de junio de 2024 adoptó el siguiente acuerdo:

#### **4. PLANEAMIENTO Y GESTIÓN.**

**Referencia: 26/2024/PLAN.**

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO SOBRE CORRECCIÓN DE ERROR MATERIAL DETECTADO EN LA PLANIMETRÍA DEL PLANEAMIENTO GENERAL VIGENTE (PGOU/96-DOCUMENTO DE ADAPTACIÓN A LA LOUA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VÉLEZ-MÁLAGA) EN CALLE LA CARRACA N.º 2 DEL NÚCLEO DE TRIANA -REF. CATASTRAL 6455303UF9765N0001PL.

**Conocida la Propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo de fecha 18 de junio de 2024** del siguiente contenido:

“Asunto: Corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en calle la Carraca n.º 2 del núcleo de Triana- Ref. Catastral 6455303UF9765N0001PL.

Se da cuenta del expediente relativo a la corrección de error detectado en el documento del PGOU/96 (Adaptación Parcial a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana) consistente, según Informe de la Arquitecta Municipal de fecha 14 de junio de 2024, en la existencia de error material en la planimetría del PGOU en relación a la **parcela sita en Calle Carraca n.º 2 de Triana con referencia catastral 6455303UF9765N0001P**

Indica la Arquitecta Municipal, - y así se recoge en el documento de corrección -, que, por error en la trasposición del planeamiento general desde las NNSS al PGOU/96, se deslizó un error incluyéndose dentro de una parcela privada (con calificación urbanística residencial y tipología CTP-1) una calle pública que da acceso a otras propiedades y que existe históricamente (pues así se recogía en las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de 1983 y en el Catastro del año 1971).

De la realidad existente y de los antecedentes históricos se deduce, pues, que se trata de un “error calami” en la planimetría, pues en manera alguna fue intención del PGOU 96 recalificar este trozo de terreno. Con estos antecedentes se deduce que estamos ante un mero error material del PGOU/96 actualmente vigente (Texto refundido del PGOU aprobado el 9/10/1996 y Documento de Adaptación a la LOUA que fue aprobado por el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Vélez Málaga en sesión plenaria de fecha 29 de octubre de 2009).

Visto el Informe redactado por la Arquitecta Municipal de fecha 14 de junio 2024 así como el informe del Jefe del Servicio Jurídico, Planeamiento y Gestión que cuenta con el visto bueno del Sr. Secretario General de Pleno.

Por todo ello, propongo a la Comisión de Pleno de Urbanismo que eleve propuesta al Pleno, como órgano competente en este procedimiento, para que este por **MAYORÍA ABSOLUTA** adopte los siguientes acuerdos:



**PRIMERO.- Aprobar la corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en Calle la Carraca n.º 2 del núcleo de Triana -Ref. catastral 6455303UF9765N0001PL (exp. 26/24-PLAN)**

**SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal “Urbanismo y Arquitectura” a los oportunos efectos”.**

**Considerando que la Comisión de Pleno de Urbanismo, en sesión ordinaria celebrada el 21 de junio de 2024, dictamina favorablemente la propuesta por mayoría, 16 votos a favor (9 del grupo municipal Partido Popular 6 del grupo municipal GIPMTM, y 1 del grupo municipal VOX) y 9 abstenciones ( 6 del grupo municipal Andalucía Por Sí-Andalucistas, 3 del grupo municipal Socialista-PSOE).**

(...)

Finalizado el turno de intervenciones el Sr. alcalde somete a votación la propuesta, que es aprobada por unanimidad de los 25 miembros que de hecho y de derecho integran la Corporación.

En consecuencia, **el Pleno de la Corporación, por unanimidad, y, por tanto, con el cuórum de mayoría absoluta legalmente exigido, acuerda:**

**PRIMERO.- Aprobar la corrección de error material detectado en la planimetría del planeamiento general vigente (PGOU/96-Documento de adaptación a la LOUA del Plan General de Ordenación Urbana de Vélez-Málaga) en Calle la Carraca n.º 2 del núcleo de Triana -Ref. catastral 6455303UF9765N0001PL (exp. 26/24-PLAN)**

**SEGUNDO.- Dar cuenta del presente acuerdo y documentación acompañada a la Delegación Provincial de la Consejería competente en materia de ordenación del Territorio y Urbanismo y a los departamentos de la unidad organizativa municipal “Urbanismo y Arquitectura” a los oportunos efectos.**

Y para que así conste, expido la presente certificación, con el Vº Bº del Sr. Alcalde, con la salvedad contenida en el artículo 206 del R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre, en Vélez-Málaga.

Vélez-Málaga, 3 de julio de 2024

Firmado electrónicamente por Juan Fernández Olmo, Concejal Delegado de Servicios Generales y Gestión Municipal, el 03/07/2024, a las 3:09:32. Firmado electrónicamente por Rafael Muñoz Gómez, Secretario General, el 02/07/2024, a las 10:42:43.

